



**Consejo Nacional de Adopciones**  
**Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Director (a) General**

**Tabla de Gradación**

**Período 2024-2027**

Nombre							
Criterio por Evaluar	Factores	Medios de Verificación	Indicadores			Ponderación Máxima	Punteo
<b>MÉRITOS ACADÉMICOS</b> Relacionados con el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adopciones	Formación	Títulos o diplomas	Doctorado	4	<b>10</b>	<b>20</b>	
			Maestría Grado de Magister	3			
			Especialización	2			
			Participación en seminarios, cursos, conferencias relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia (0.25 c/u máximo 4.	1			
	Docencia	Diplomas, Constancias y/o reconocimientos	Docencia Universitaria	5	<b>8</b>		
			MEPU/MEPR/PEM	2			
Expositor (a) en conferencias de eventos relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia.			1				
Investigación	Publicaciones	Libros y/o investigaciones académicas relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia.	2	<b>2</b>			
<b>PROFESIONAL</b> Relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia.	Experiencia profesional	Contratos, certificaciones y/o documentos (verificar con instituciones para confirmar el puesto de Dirección)	Experiencia en puestos directivos del sector público y/o privado relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia.	15	<b>35</b>	<b>65</b>	
			Experiencia en puestos de administración, dirección y gestión de Instituciones del sector público y/o privado.	15			
			Experiencia mínima de 3 años en administración, dirección y gestión de instituciones públicas.	5			
	Conocimiento técnico	Prueba de evaluación	Evaluación Psicométrica	10	<b>10</b>		
			Entrevista	Evaluación Técnica (Gestión Pública, niñez y legislación en tema de protección de niñez y adolescencia).	20		
	<b>MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA Y ÉTICOS</b> Relacionados con el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adopciones	Honorabilidad	Literal a) Artículo 12 de la Ley de comisiones de postulación	Literal a) Artículo 12 de la Ley de comisiones de postulación." Ético: Comprende lo relacionado con la moral, honorabilidad*, rectitud, independencia e imparcialidad comprobadas".	0		
Reconocimiento		Constancias, Diplomas	Distinciones, premios o reconocimientos.	2			
Méritos de Proyección Humana		Constancias y verificación con las organizaciones indicadas	Participación en actividades comunitarias o de voluntariado relacionados con niñez y adolescencia.	4	<b>8</b>		
			Participación en actividades comunitarias o de voluntariado relacionados con otros temas.	4			
<b>Contenido del Plan de Trabajo presentado.</b>						<b>5</b>	
<b>*No se puntea la honorabilidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad</b>						<b>TOTAL</b>	<b>100</b>